



COMUNICACIÓN ACADÉMICA N° 10

*Del señor académico de número don
Enrique R. del Valle,*

Acerca de la definición de *lunfardo*

La Real Academia Española ante el *lunfardo*

En 1952 preocupaba mi atención un problema lexicológico. Se trataba nada menos que del semantema *lunfardo*, voz tan entrañable para el espíritu porteño, que a través de su evolución histórico-semántica ha proliferado en ideas, ya como sustantivo, ya como adjetivo y morfológicamente ha dado lugar a expresiones nuevas como *lunfardismo*, *lunfardista*, *lunfardizar*, *lunfoparlantes*, *lunfopoema*, *lunfar*, *lunfardesco*, *lunfardaje*, *lunfardero*, *lunfardía*, *lunfardería*, *lunfo*, *lunfa* (que ya tienen carácter de verdaderos prefijos), etc.

Consultada la última edición de los Diccionarios de la Real Academia Española, publicados hasta ese entonces, que era el *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, S.A. 1950, 2ª. ed., aparecía la palabra *lunfardo* entre corchetes, lo cual, según nos lo explica en el prólogo la misma Academia, quiere significar que se trata de un neologismo que aún no se decide incorporar a su léxico. Dice así el referido artículo de la Academia:

[**lunfardo**. *m*[asculino]. *Argent*[ina]. Ratero, ladrón. || *Argent*[ina]. Chulo, rufián. || Caló o jerga de la Argentina.

Como me pareció deficiente la definición aludida, comencé a elaborar un artículo en el que traté con amplitud la definición de dicha voz. El referido artículo se publicó en el Diario *Democracia* del 5 de febrero de 1953.

El señor Secretario perpetuo de la Real Academia Española, don Julio Casares, se hizo eco del artículo que el suscrito le envió y en carta de fecha Madrid, 23 de marzo de 1953, acusaba recibo del mismo en los siguientes términos: “He recibido su atenta carta el 11 del corriente, así como el recorte del periódico *Democracia* en que trata usted de la definición de “lunfardo”. Me ha parecido tan interesante que, a pesar de estar ya en la imprenta el original para la próxima edición del Diccionario grande, he pasado las observaciones de Vd. a la Comisión, que seguramente las tendrá en cuenta a fin de que puedan utilizarse ya para dicha edición. [...] Fdo. Julio Casares.”

Por otra carta fechada en Madrid el 11 de abril de 1953, el señor don Julio Casares volvió a referirse al artículo, diciendo: “He recibido su atenta carta del 11 de febrero pasado, así como el recorte del periódico “DEMOCRACIA”, en el que trata Vd. ampliamente de la definición del *lunfardo*. Las atinadas observaciones de Vd. han llegado a tiempo para que se tengan en cuenta en la nueva edición (XVIII) del Diccionario grande, que actualmente está en prensa. [...] Fdo. Julio Casares.”

El señor Secretario académico y miembro de número de esta Corporación, don José Gobello, reprodujo en un artículo publicado en el diario *Democracia* el 20 de



agosto de 1953, titulado “El lunfardólogo”, la definición que a poco de publicada había tenido tan benévola acogida en el seno de la Española. Dice así el comentario en torno a la definición de la voz *lunfardo* del artículo del señor Gobello: “El joven y silencioso investigador Enrique R. del Valle la ha fijado con acierto. Lunfardo es la lengua orillera del Gran Buenos Aires, usada no ya sólo por los ladrones, como lo fue en su origen, sino también por la gente de mal vivir, de cuyo vocabulario han pasado a la lengua común del pueblo buen número de palabras cuyo sentido especial se ha adecuado en boca de éste para otros usos. No diré que esta definición sea exacta, pero es amplia, es generosa y la más verídica de cuantas han sido impresas”.

Posteriormente, con motivo del homenaje rendido a la memoria de José S. Álvarez (*Fray Mocho*) al cumplirse el centenario de su nacimiento, en el discurso del periodista Don Juan Esteban Ezcurra en la sala de periodistas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el día 26 de agosto de 1958, inserto en el Diario de Sesiones 39ª Reunión, 30ª Sesión Ordinaria, 27 de agosto de 1958, p. 2964; el referido periodista al evocar los hechos significativos de la vida de Fray Mocho, sus tipos y sus idiomas dice: “El lunfardo, surge de la páginas de «el mocho», tal como lo define del Valle, como una «lengua orillera del Gran Buenos Aires, usada no sólo por los ladrones, como sucedió en su origen, sino también por la gente de mal vivir, de cuyo vocabulario pasaron a la lengua común del pueblo buen número de palabras cuyo sentido especial se ha adecuado en boca de éste para otros usos”.

José Gobello y Luciano Payet en su *Breve diccionario lunfardo*, 1960, Nota bene, p. [7] adhieren a dicho concepto, expresando lo siguiente: “Ya no llamamos lunfardo al lenguaje frustradamente esotérico de los delincuentes sino al que habla el porteño cuando comienza a entrar en confianza”. Y más adelante: “Por eso hemos encabezado nuestra ristra con el título *Breve Diccionario Lunfardo*, a riesgo de que un nuevo Costa Álvarez nos impugne arguyendo que «la jerga lunfarda es específicamente el habla solapada y cínica del vicio y del delito». En ese caso nos defenderemos con la lúcida definición de Enrique R. del Valle que reproducimos en su lugar” (Cfr. *op. cit.*, p. 50).

Por último esta definición se ha reproducido en la obra de Ernesto Sabato, *Tango; discusión y clave*. Buenos Aires, Losada, 1963, p. 78 (Biblioteca Contemporánea, 177).

Definitivamente la Real Academia Española acogió en su décima octava edición, Madrid, 1956, la propuesta definición de nuestro artículo, que es en síntesis la siguiente:

lunfardo. *m*[asculino]. *Argent*[ina]. Ratero, ladrón. || 2. *Argent*[ina]. Chulo, rufián.
|| 3. Lenguaje de la gente de mal vivir, propio de Buenos Aires y sus alrededores y que posteriormente se ha extendido entre algunas gentes del pueblo.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964

Enrique R. del Valle
Académico de número